



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 28

PARRAL, 10 MARZO 2011

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
2. Carta anexa de fecha 4 de mayo del 2010, al Convenio de fecha 2 de Enero del 2008 entre INDAP E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, para programa PRODESAL I y II.
3. Decreto N° 458 de fecha 18 de febrero del 2008 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
4. Carta Anexa N° 1 del 5 de enero del 2009 "Convenio para la continuidad de ejecución del programa de Desarrollo Local Prodesal" enero - Abril 2009
5. Carta Anexa N° 2 del 4 de Mayo del 2009 "Convenio para la continuidad de ejecución del programa de Desarrollo Local Prodesal mayo 2009- Abril 2010.
6. Resolución Exenta N° 091 de fecha 22/01/2009 de INDAP en donde aprueba (Anexo 1) continuidad de convenio Prodesal.
7. Resolución Exenta N° 345 de fecha 29/05/2009 de INDAP en donde aprueba (Anexo 2) continuidad de convenio Prodesal.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral como aporte para los convenios Prodesal I y II, por un monto de \$1.151.672 para cada unidad, a través de la Dirección de Administración y Finanzas. Para bono especialista.
2. **IMPUTASE** el gasto que represente este decreto al ítem 215-24-03-099 área de gestión (1-3-1) programa 3 "CONVENIO PRODESAL" del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/VTS/pgf
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- Depto. Secplan
- Prodesal I
- Prodesal II
- Archivo Secplan